

PUNTA ARENAS,

08 MAY 2026

NUM. 1173.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1033 de 23 de abril de 202, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Servicio de Arriendo de un Sistema Integral de Control de Asistencia para Funcionarios Municipales", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 5912-1-LP26, (Ant. N°1197/2026);
2. Correo electrónico, de 06 de mayo de 2026, de la Dirección de Gestión de Personas;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 06 de mayo de 2026;
4. Correo electrónico, de 06 de mayo de 2026, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1038 de 30 de abril de 2026;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 5912-1-LP26, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
DIEGO SIMUNOVIC OYARZUN	Jefatura	9°	Planta	Servicios Generales
JOSEFA GUERRERO TERCILLA	Técnico	13°	Contrata	Gestión de Personas
MICHAEL FURNISS CIFUENTES	Profesional	8°	Planta	Asesoría Jurídica

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplentes, para integrar la citada Comisión Evaluadora, a los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
FRANCISCO VERA ANDRADE	Administrativo	11°	Planta	Administración y Finanzas
CLAUDIA BORQUEZ LORCA	Profesional	10°	Contrata	Gestión de Personas
SERGIO MANSILLA CARO	Jefatura	11°	Planta	Gestión de Personas

3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. –


ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)

CCK/LDD/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Gestión de Personas
- Antecedentes
- Archivo. -